

Día 14 de julio de 2001:

Combinación ganadora: 29, 23, 34, 17, 46, 7.

Número complementario: 31.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 19 y 21 de julio de 2001, a las veintitrés quince horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagrand.

13912 *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2001, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 185/00 (procedimiento abreviado), interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5, de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, ha sido interpuesto por Asociación Profesional de Funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Marítimo de Vigilancia Aduanera (ACEMVA), un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 7 de febrero de 2000, por la que se convoca el concurso CE 1/00, para la provisión de puestos de trabajo.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas persona a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Director del Departamento, Roberto Serrano López.

MINISTERIO DE FOMENTO

13913 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4791/01 a 4804/01.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4791, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4791/01 al forjado de viguetas pretensadas «P 18», fabricado por «Prefabricados Lecrín, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4792, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4792/01 al forjado de viguetas pretensadas «P 20», fabricado por «Prefabricados Lecrín, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4793, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4793/01 al forjado de viguetas pretensadas «P 22», fabricado por «Prefabricados Lecrín, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4794, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4794/01 al forjado de viguetas armadas «Cibo», fabricado por «Cibo, Sociedad Anónima», con domicilio en Llíria (Valencia).

Resolución número 4795, de 20 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4795/01 al forjado de placas pretensadas «Calidad 30», fabricado por «Forjados de Calidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Cuenca.

Resolución número 4796, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4796/01 a las placas pretensadas «H 150»,

fabricadas por «Prefabricados Lecrín, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4797, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4797/01 a las placas pretensadas «H 200 A», fabricadas por «Prefabricados Lecrín, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4798, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4798/01 a las placas pretensadas «H 250 A», fabricadas por «Prefabricados Lecrín, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4799, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4799/01 a las placas pretensadas «H 250 B», fabricadas por «Prefabricados Lecrín, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4800, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4800/01 a las placas pretensadas «H 300», fabricadas por «Prefabricados Lecrín, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4801, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4801/01 a las placas pretensadas «H 350», fabricadas por «Prefabricados Lecrín, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4802, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4802/01 a las placas pretensadas «H 400», fabricadas por «Prefabricados Lecrín, Sociedad Anónima», con domicilio en Padul (Granada).

Resolución número 4803, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4803/01 a las placas pretensadas «32 × 120 V4», fabricadas por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Anónima», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

Resolución número 4804, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4804/01 a las placas pretensadas «40 × 120 V1», fabricadas por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Anónima», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1989), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitarlas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

13914 *RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4805/01 a 4818/01.*

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4805, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4805/01 a las placas pretensadas «50 × 120 V4», fabricadas por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Anónima», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

Resolución número 4806, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4806/01 al forjado de placas pretensadas «32 × 120 V4», fabricado por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Anónima», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

Resolución número 4807, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4807/01 al forjado de placas pretensadas «40 × 120 V1», fabricado por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Anónima», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

Resolución número 4808, de 21 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4808/01 al forjado de placas pretensadas «50 × 120 V4», fabricado por «Prefabricados Rodiñas, Sociedad Anónima», con domicilio en Calo-Teo (La Coruña).

Resolución número 4809, de 22 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4809/01, al forjado de viguetas pretensadas

«Ahijado», fabricado por «Ahijado, Sociedad Anónima», con domicilio en Ávila.

Resolución número 4810, de 22 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4810/01, al forjado de viguetas pretensadas «Ahijado 18» fabricado por «Ahijado, Sociedad Anónima», con domicilio en Ávila.

Resolución número 4811, de 22 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4811/01 a las viguetas pretensadas «Ahijado 20», fabricadas por «Ahijado, Sociedad Anónima», con domicilio en Ávila.

Resolución número 4812, de 22 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4812/01 a las placas pretensadas «Borondo 16/60», fabricadas por «Tubos Borondo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid.

Resolución número 4813, de 22 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4813/01 a las placas pretensadas «Borondo 20/60», fabricadas por «Tubos Borondo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid.

Resolución número 4814, de 22 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4814/01 a las placas pretensadas «Borondo 25/60» fabricadas por «Tubos Borondo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid.

Resolución número 4815, de 22 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4815/01 a las placas pretensadas «Borondo 16/120» fabricadas por «Tubos Borondo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid.

Resolución número 4816, de 22 de junio, por la que se concede autorización de uso número 4816/01 a las placas pretensadas «Borondo 20/120» fabricadas por «Tubos Borondo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid.

Resolución número 4817, de 22 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4817/01 a las placas pretensadas «Borondo 25/120», fabricadas por «Tubos Borondo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid.

Resolución número 4818, de 22 de junio, por la que se concede la autorización de uso número 4818/01 al forjado de viguetas armadas fabricado por «Viguetas Padul, Sociedad Limitada», con domicilio en Padul (Granada).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 1997), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13915 *RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se convocan becas predoctorales y postdoctorales al amparo del Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad de Georgetown de Washington, D. C., de Estados Unidos de América.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y la Universidad de Georgetown han suscrito un convenio de cooperación para el desarrollo de programas de formación y perfeccionamiento de postgraduados españoles en dicha Universidad, aprobado por Consejo de Ministros de 15 de junio de 2001.

El Convenio en el que se ampara la presente convocatoria se enmarca en el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de Cooperación Educativa, Cultural y Científica, hecho en Madrid el 27 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de

mayo de 1995), y en la aplicación de dicho Acuerdo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre de 1995, que en su artículo tercero prevé «la cooperación directamente entre los organismos gubernamentales, las universidades, los centros de investigación, las instituciones, las empresas y otras entidades de ambos países, así como la conclusión de acuerdos de ejecución entre ellos para llevar a cabo las actividades de cooperación».

Con el fin de desarrollar los términos del citado Convenio, se ha resuelto publicar la presente convocatoria que se registrará por las siguientes normas:

1. *Objetivos de la convocatoria*

Esta convocatoria se propone crear las condiciones y facilitar los medios para impulsar la formación y el perfeccionamiento de doctores con las necesarias garantías de calidad y competencia que les capacite plenamente para incorporarse con solvencia al sistema público de Enseñanza Superior mediante la realización de los estudios de postgrado así como de los trabajos de investigación conducentes a la elaboración de una tesis doctoral o una estancia de perfeccionamiento postdoctoral en una Institución de reconocido prestigio internacional.

A tal efecto, se convocan hasta un máximo de 4 becas predoctorales y 4 postdoctorales para su desarrollo en los siguientes departamentos de la Universidad de Georgetown: Árabe, Alemán, Español y Portugués, Lingüística, Biología, Química, Ciencia Política, Historia, Economía, Filosofía y Física.

2. *Régimen Jurídico*

La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

El Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» Estado del 29) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y modificaciones posteriores.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero).

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30).

La Orden Ministerial de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a los créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia.

El Real Decreto 1331/2000, de 7 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8), por el que se desarrolla la estructura general básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Orden Ministerial de 5 de abril de 2001 por la que se delega en el Director General de Universidades la firma del Convenio de cooperación con la Universidad de Georgetown.

Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

3. *Financiación*

La financiación de las becas concedidas en la presente convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781, de los Presupuestos Generales de Estado.

4. *Formalización y plazo de presentación de las solicitudes*

4.1 Podrán presentar solicitudes los ciudadanos en posesión de la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea, con residencia en España en el momento de la solicitud, que reúnan los requisitos señalados en los anexos I y II de la presente Resolución.

4.2 Las solicitudes, dirigidas al Director general de Universidades, se presentarán en el Registro de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades (calle Serrano, 150, 28006 Madrid) directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación.

4.3 Las solicitudes se presentarán, por duplicado, en impreso normalizado o adaptación informática con idéntica estructura y contenido, acompañadas de los documentos que se indican en los anexos I y II.

4.4 Los impresos de solicitud podrán obtenerse en la Dirección General de Universidades (calle Serrano, 150, planta cuarta, 28006 Madrid), o a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.seui.mec.es>